

U. mo S.

Con singularísimo aprecio ha recibido este Cavildo la copia  
testimoniada que V. V. S. se sirve dirigirme en su muy estimado es-  
crito de A del corriente, que contiene lo acordado tan favorablemente  
por el R. y Supremo Consejo, para el go y Ejercicio del Patronato y  
demas Regalias exscripturadas, que disputaba el R. P. General  
y su Religion de S. Juan de Dios desta Ciudad a los dos Cavildos Secular  
y Ecc. de la misma sobre la intervencion en las cuentas, y otros parti-  
culares concernientes a su Hospital de la Purisima Concepcion segun  
y como se obligaron al tiempo de su fundacion: Y despues de dar a V. V. S.  
este Cavildo las devidas gracias por el esmero con que se interera y  
procuara el bien de sus Pobres Naturales Vecinos enfermos, y de fender el  
dicho Patronato; para que se ponga en puntual ejecucion quanto se  
contiene y manda en dha Real Provision, que se colocara en mis Ar-  
chivo, se han nombrado por comisarios a los S. res D. D. Domingo  
Martinez Illercas, y D. Patricio Perez Menduina, a fin de que de acuer-  
do con los dos S. res, que V. V. S. ha comisionado, y no espere lo cumplir  
y obedezcan enteramente con la debida puntualidad.

Nro S. que al S. J. m. a. de Nro Cavildo y Sala Capitu-  
lar de la Insigne Iglesia Colegial de S. Patricio de la Ciudad de Lorca a  
12 de Sep. de 1788.

D. Joaquin Ruiz      D. D. Ant. Ramirez  
Secretario

Por Acuerdo de los S. res Abad y Cavildo de la  
Insigne Iglesia Colegial de S. Patricio

D. Juan Ant. Tenorio  
Abad

U. mo S. Justicia y Perisimiento de la M. N. y M. Real Ciudad de Lorca

